Expediente: **1876/25**
Carátula: **DIAZ EDUARDO EMANUEL C/ DEL ABASTO SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266841907 - DIAZ, EDUARDO EMANUEL-ACTOR
90000000000 - DEL ABASTO SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1876/25

H105026158479

JUICIO: DIAZ EDUARDO EMANUEL c/ DEL ABASTO SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1876/25-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Victor Augusto Zelaya el 16/04/2026:

Por presentado comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial. **PROCEDA LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO A LÍBRAR CÉDULA** al demandado conforme lo ordenado en el proveído del 14/04/2026, en el domicilio de Avenida Néstor Kirchner n° 2310, haciéndose constar que la demandada es la cadena de farmacias cuyo nombre comercial es "Farmacia Plazoleta", y que se encuentra ubicada entre dos locales comerciales, a su izquiera "Distri Roca", y a su derecha "Oficina de Pami. Anses".

Adjúntese a la cédula la fotografía acompañada.TVML-1876/25.

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.